



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Jueves 4 de diciembre

Número 280

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva, al siguiente contratista:

D. Lucio Roberto Salazar Gutiérrez, vecino de Sasamón, adjudicatario de las obras de «Camino de acceso de Olmillos de Sasamón a la N-120».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 83-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 27 de octubre de 1980.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6568.—1.125,00

Providencias Judiciales

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo

de mayor cuantía, civil núm. 231 de 1980 (cuantía 501.000 pesetas), a instancia de doña Lucrecia López Gil, vecina de Ribarroja (Soria), representada por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra don Germán Carnicero López y otros, ha acordado dar traslado de dicha demanda y emplazar a los demandados, para que en término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma a medio de Procurador, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los demandados doña Elisea Carnicero López, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Zaragoza; doña Felisa Carnicero López, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Zaragoza; don Gerardo Carnicero López, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza; doña Amparo Carnicero López, mayor de edad, soltera, vecina de Elizondo (Navarra); doña María del Pilar Carnicero Conde, mayor de edad, vecina de Zaragoza; doña María Luisa Carnicero Viñola, ésta en

la persona de su representante legal por ser menor de edad, vecina de Zaragoza, de todos se desconocen sus domicilios en la ciudad donde residen, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

6546.—1.250,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

R. I. 2.718. — Expediente 34.792. F. 1.142.

Asunto: Línea a 30 KV. a ETD Campsa en Rivabellosa (Interprovincial Burgos-Alava).

A continuación se transcribe literalmente resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza y declara en concreto de Utilidad Pública la instalación refe-

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Suscripción año 1981

Se recuerda que las bajas de suscripción a este «Boletín Oficial» deben presentarse, cuando menos, con quince días de anticipación a su vencimiento, y en todo caso antes del día 15 del mes de diciembre de 1980.

Las suscripciones vigentes de las que no se reciba solicitud de baja, se considerarán prorrogadas para el año 1981.

Burgos, diciembre de 1980

LA ADMINISTRACION

renciada, de línea a 30 KV a ETD Campsa (interprovincial Burgos-Alava).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Burgos, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima, con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, núm. 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 30 KV., con origen en las líneas de "Puentelarrá 1 y 2" y final en la estación transformadora de Campsa en Rivabellosa (Alava). Será de doble circuito trifásico con apoyos metálicos, conductores de aluminio-acero de 181,3 mm.² de sección y aisladores de vidrio. La longitud total será de 996 metros de los que 634 m. afectan a la provincia de Burgos y 362 m. a la de Alava.

La finalidad es atender el suministro de energía eléctrica para la estación de bombeo de Campsa en Rivabellosa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de tres meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967 de 22 de julio.

Todo lo cual comunico a ustedes para su conocimiento y efectos.

Burgos, 14 de noviembre de 1980.
El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6550.—2.200,00

R. I. 2.718. — Expediente 32.721.
F. 1.024.

Asunto: Línea a 44 KV. Cerezo de Río Tirón-Pancorbo (interprovincial Burgos-Logroño).

A continuación se transcribe literalmente resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 7 de octubre de 1980, por la que se autoriza y declara en concreto de Utilidad Pública la instalación referenciada de línea a 44 KV. de Cerezo de Río Tirón a Pancorbo, de trazado interprovincial Burgos-Logroño.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Burgos, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima, con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, núm. 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 44 KV., con origen en la subestación de Cerezo de Río Tirón y final en la de Pancorbo. Será un simple circuito trifásico con apoyos metálicos y de hormigón, conductores de aluminio-acero de 181,3 mm.² de sección y cadena de aisladores de vidrio. La longitud total será de 15.556 metros, de los que 14.830 afec-

tan a la provincia de Burgos y 726 a la de Logroño.

La finalidad es atender la demanda de energía de Pancorbo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución.

Todo lo cual comunico a ustedes para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 14 de noviembre de 1980.
El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6551.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias.— R. I. 2.718.—Expediente 35.909.— F. 1.256.

Peticionario.— Iberduero, S. A., (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación.— Ampliación de la capacidad de distribución de energía eléctrica en alta tensión de Miranda de Ebro.

Características principales.— Línea subterránea a 13,2 KV. con origen en la línea aérea y final en el CT. El Parque. Longitud 120 m.

Línea subterránea a 13,2 KV. con origen en el CT. Carlos III y final en el CT. San Agustín. Longitud 500 m.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 1.777.081 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de noviembre de 1980.
El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6552.—995,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias.— R.I. 2.713.— Expediente 35.861.— F. 1.248.

Peticionario.— Iberduero S. A., (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación.— Modificación del trazado de línea a 13,2 KV. en Pedrosa de Valdeporres (Merindad de Valdeporres).

Características principales.— Modificación del trazado de línea a 13,2 KV. de CT. Pedrosa de Valdeporres a Rozas en una longitud de 196 m., tiene su origen en el CT. Pedrosa de Valdeporres y final en un apoyo de la línea a Rozas.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 634.117 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de noviembre de 1980.
El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6553. 995,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias.— R.I. 2.718.— Expediente 35.905.— F. 1.252.

Peticionario.— Iberduero S. A., (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación.— Atender el suministro de energía eléctrica en la zona comprendida entre la calle Vitoria y el río Arlanzón de Burgos.

Características principales. Línea subterránea a 13,2 KV. con origen en el apoyo n.º 7 de la línea aérea de ETD Rivalamora a Estadio Municipal y final en centro de transformación Estadio Municipal, longitud 615 m.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 1.779.929 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de noviembre de 1980.
El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6441.—900,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias.— R.I. 2.718.— Expediente 35.906.— F. 1.253.

Peticionario.— Iberduero S. A., (Distribución Burgos)

Objeto de la instalación.— Atender el incremento de demanda de suministro de energía eléctrica en una zona de viviendas en Medina de Pomar.

Características principales.— Línea subterránea, trifásica a 13,2 KV. con origen en la línea aérea y final en el CT. a instalar, longitud 111 m.

Centro de transformación denominado Nuestra Señora del Socorro, a instalar en lonja de edificio, equipado con un transformador de 250 KVA. de potencia y relación transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 1.506.983 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a par-

tir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de noviembre de 1980.
El Delegado Provincial Delfín Prieto Callejo.

6442.—1.050,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias.— R.I. 2.718.— Expediente 35.858.— F. 1.245.

Peticionario.— Iberduero S. A., (Distribución Burgos)

Objeto de la instalación.— Atender el incremento de demanda de energía eléctrica para suministro a una finca agrícola sita en el término municipal de Medina de Pomar.

Características principales.— Línea aérea, trifásica, con origen en el apoyo número 6 de la línea a Miñón y final en el CT. a instalar en la finca citada, a 13,2 KV. longitud, 171 m.

Centro de transformación intermedia, aérea, sobre postes de hormigón, denominado Medina de Pomar-Los Pradillos, con un transformador de 25 KVA. de potencia y relación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 578.581 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de noviembre de 1980.
El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6443.—1.100,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

D. Gabriel Arroyo Rodríguez, solicita la legalización de un pozo si-

tuado en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Ayuda, margen izquierda y paraje "La Ribera", de la jurisdicción de Pariza, perteneciente al término municipal del Condado de Treviño (Burgos), con destino al abastecimiento de dos viviendas tipo unifamiliar ubicadas en la finca y riegos en pequeñas zonas de jardines.

El pozo es de sección circular con 1,50 metros de diámetro y 4,50 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso a las necesidades indicadas por medio de un grupo de presión para la demanda instantánea compuesto por un grupo electrobomba de 1 C. V. de potencia con expansor de 24 litros y demás accesorios; conjunto capaz de elevar 4.200 litros/hora a 30 metros de altura manométrica a través de tubería de impulsión P. V. C. de 25 milímetros de diámetro y longitud adecuada hasta las dos viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

6548.—1.150,00

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Habiéndose solicitado por don Víctor Manuel Peña Rubio, en nombre y representación de "Pimersa", la construcción e instalación de una fábrica de pienso compuestos en esta villa, a 1 Km. aproximadamente

del casco urbano de Villarcayo, margen derecha de la carretera de Villarcayo a Medina de Pomar, según proyecto que acompaña y por estar sujeto a los trámites señalados en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, cumpliendo lo dispuesto en el mismo, queda expuesto al público, para que en el plazo de diez días, puedan presentarse cuantas reclamaciones consideren necesarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 6 de noviembre de 1980. El Alcalde (ilegible).

6515.—1.125,00

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Por don Antonio Cuéllar Santamaría, en nombre y representación de D. José Cuéllar y otros, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un tanque de gas propano enterrado, para uso doméstico de calefacción, agua caliente y cocina en las veinticinco viviendas del edificio construido en la calle-carretera Quintanar-Neila, dentro del casco urbano de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Quintanar de la Sierra, a 13 de noviembre de 1980. — El Alcalde accidental, Eloy Abad Santamaría.

6555.—785,00

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 31 del mes de octubre último, adoptó el acuerdo de modificar las tarifas de la Ordenanza siguiente en vigor:

Tasa por recogida domiciliaria de basuras.

Lo que se hace público a efectos de información durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para su examen, y, en

su caso, presentar por escrito en esta Alcaldía las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Quintanar de la Sierra, a 19 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Dionisio Santamaría.

AYUNTAMIENTO DE ARLANZON

Este Ayuntamiento tiene acordado incluir en el inventario de bienes municipales y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad, la finca que se describe a continuación:

Un solar sito en la calle La Ribera, núm. 16 A, del casco urbano de esta villa, con una superficie aproximada de dos mil metros cuadrados, en forma triangular y que linda: izquierda, cuartel; fondo, cauce y antiguo ferrocarril minero; frente, calle de La Ribera.

El expediente instruido al efecto, que se halla en la Secretaría Municipal, estará de manifiesto durante treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas personas naturales o jurídicas, así como entidades que se consideren interesadas o perjudicadas, puedan examinarle y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Arlanzón, 15 de noviembre de 1980. El Alcalde, Domingo Ortega.

AYUNTAMIENTO DE ROYUELA DE RIOFRANCO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta localidad de Royuela de Riofranco, con el quórum legal le nueva Ordenanza y tarifas de la tasa por el suministro de aguas potables a domicilio, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, el acuerdo y la Ordenanza, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar por los interesados legítimos.

Royuela de Riofranco, a 19 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Evelio Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

Aprobado por esta Corporación el proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas de esta localidad, redactado por el señor Ingeniero de C. C. P., don Genaro Daroca Abad, es objeto de información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado por las personas interesadas en ello, y por las que se hallen legitimadas, formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cubo de Bureba, 18 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Julio Busto.

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

D. David Ibáñez Vicario, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de criadero de pollos y engorde (Granja avícola), en este término municipal y paraje "Transmaza o Esilla".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y art. 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Cogollos, a 7 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Amancio Palacios.

6516.—985,00

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión de 14 de noviembre actual, el proyecto de ampliación del Cementerio municipal, de esta ciudad, con ocupación de terrenos limítrofes y que ha sido redactado por el Arquitecto asesor, don José María Cañada Garmendia, por un importe total de 4.499.734 pesetas; se somete a información pública por plazo de un mes, a fin de que pueda exami-

narse en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Briviesca, 21 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Víctor Gredilla.

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local Vigente.

Oña, 18 de noviembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cabañes de Esgueva, Santibañez de Esgueva, San Martín de Rubiales, Torrelara, Revillarruz, Campolara, Jurisdicción de Lara, Revilla del Campo, Los Ausines, Ibeas de Juarros, Pedrosa de Duero, Arlanzón, Valmala y Cuevas de San Clemente.

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Instruido expediente sobre habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Cardenajimeno, 20 de noviembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Castrillo del Val y El Ayuntamiento de Quintanilla Torduelles, respecto de modificación de créditos.

AYUNTAMIENTO DE CASTILDELGADO

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario Económico-Funcional, para el ejercicio de 1980, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), R. D. Ley 11/1979 y Orden de 14-11-1979.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castildelgado, 18 de noviembre de 1980.—El Alcalde, J. Merino.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE OÑA

El Ayuntamiento en Pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1980, aprobó la convocatoria de licitación, mediante el sistema de concurso, así como el pliego de condiciones que habrá de regir el mismo, para la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio, pliego que se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las C. L., en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A resultas de los efectos de las posibles reclamaciones, se convoca concurso para optar a la prestación del servicio mencionado, por espacio de un año natural, prorrogable por otros dos más, a partir del 1.º de enero de 1981.

Precio de licitación: 252.000 ptas.

Fianza: El 4 % del precio base, la provisional; y el 4 % del de adjudicación, la definitiva.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las 14 horas del día en que se cumplan los veinte a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; la apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Sesiones, a las trece horas del día siguiente al señalado como final para presentación de plicas.

Pliego de condiciones

D., vecino de, con D. N. I. núm., en relación con el anuncio de concurso publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número, de fecha, acepta plenamente las normas establecidas en el pliego de condiciones y se compromete a realizar el servicio de recogida domiciliar de basuras, por la cantidad anual de pesetas ... (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

Oña, 14 de noviembre de 1980. — El Alcalde, José M.ª Carrera.

6518.—1.450,00

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobada por este Ayuntamiento, la enajenación por subasta de la casa de Avda. R. y Cajal, de 460 m.2, planta baja y piso, debidamente autorizado por el Ministerio de Administración Territorial y aprobado asimismo el pliego de condiciones que la ha de regir, éste se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del art. 119 del R. D. 3.046/77.

Tipo de licitación: 2.016.100 ptas.

Garantía provisional: 2 % del tipo de licitación.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, siguientes al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Apertura de proposiciones: El veintidós día hábil, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a las trece horas.

Modelo de proposición

D., de años, de estado, de profesión, y vecino de, con D. N. I. número, por sí mismo (o en representación de), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de enajenación de los bienes propiedad del Ayuntamiento, ofrece la cantidad de pesetas.

Se adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración de no estar afecto a incompatibilidad para contratar.

(Fecha y firma).

Arauzo de Miel, a 14 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Felipe Benito.

6556.—1.175,00

JUNTA VECINAL DE CILLERUELO DE BEZANA

Subasta de madera

El día 22 de diciembre, a las 12 horas, en la sala de sesiones, se procederá a la subasta de 45 robles maderables del monte "Dehesa y Montolillo", núm. 339, numerados del 1 al 45, con un volumen de 97 m. c. de madera y tasados en 485.000 pesetas.

Seguidamente se procederá a otra subasta de 35 robles maderables numerados del 46 al 80, del mismo monte, todo ello al sitio de La Llana, con un volumen de 93 m. c. de madera y tasados en 465.000 pesetas.

Las leñas quedarán a favor de la Junta Vecinal.

Las subastas se hacen en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

En caso de quedar desiertas, se celebrará una segunda subasta, a los 10 días hábiles.

Cilleruelo de Bezana, a 17 de noviembre de 1980. — El Presidente de la Junta, Manuel Ruiz.

6517.—775,00

JUNTA VECINAL DE TARTALES DE CILLA

Autorizado por ICONA (Servicio Provincial de Burgos), se celebrarán en esta Junta Vecinal, y local de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, en Trespaderne, a los veintidós días hábiles, contados del siguiente de haberse publicado en el Boletín Oficial de la provincia, las siguientes subastas:

A las 13 horas subasta de 210 pinos pinaster en el monte Pociles, Cuartel A, tranzón 5, en pie, con corteza y a riesgo y ventura, con un volumen de 156 m. c. de madera y 24 de leñas de sus copas por la tasación de 235.200 pesetas.

A las 13,30 horas subasta de aprovechamiento de pastos del monte Pociles, para que puedan pastar 325 cabezas de ganado lanar, por un plazo de cinco años y tasación de 19.500 pesetas, en todo el monte menos el tramo en reproducción.

Las proposiciones se presentarán a partir del día en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta el momento de celebrarse la subasta. Las condiciones están de manifiesto en la Junta Vecinal.

De quedar desierta dicha subasta se celebrará segunda a los diez días hábiles, contados del siguiente de la celebración de la primera, a la misma hora, tasación y condiciones.

Tartalés de Cilla, 14 de noviembre de 1980.—El Presidente, Pedro García.

6534.—1.150,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE MONTOTO

La Junta Administrativa de Montoto tiene acordado celebrar subasta pública para el aprovechamiento de maderas y leñas que a continuación se indica:

Objeto. — Es objeto de subasta la enajenación de 70 robles maderables del monte Matorral y Coreña, monte núm. 360 del CUP de la referencia de la Junta Administrativa, con un volumen de 206 metros cúbicos de madera y 40 de leñas de sus copas, en la tasación dada por el Servicio de ICONA en cuatrocientas noventa y nueve mil cuatrocientas pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Depositaria de la Junta Administrativa, la cantidad de 19.976 pesetas, y en concepto de fianza definitiva el 6 % de la adjudicación.

Presentación de pliegos. — Se presentarán en la Secretaría de la Junta Administrativa, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de pliegos. — Se verificará en la Junta Administrativa el vigésimoprimer día hábil, a partir del siguiente, también hábil, al que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pliego de condiciones. — Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Administrativa para ser examinado por los licitadores que lo crean oportuno.

De quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda el décimo día hábil siguiente, a partir de la fecha en que se celebró la primera.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del rematante. Se adjunta el resguardo de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada, en la que el interesado afirme el no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 29 de enero de 1953.

El modelo, debidamente reintegrado, se presentará en la Junta Administrativa y se ajustará al que se inserta a continuación:

Modelo de proposición

Don, vecino de, con Documento N. de I. núm., enterado de la subasta de maderas del monte Matorral y Coreña, núm. 360 del CUP, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Montoto, según el anuncio que aparece inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm., de fecha del año 1980, acepta todas las condiciones del pliego y ofrece por la subasta la cantidad de ptas. (consígnese la cantidad en cifra y en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Montoto, 12 de noviembre de 1980.
El Presidente, Emeterio Fernández.
6454.—2.455,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE MONTEJO DE BRICIA

Debidamente autorizado por ICONA, se celebrarán en los locales de esta Junta Administrativa, bajo la presidencia del Presidente de la Junta o Vocal, en quien delegue, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, las siguientes subastas:

Primer lote. — A las 12 horas, 64 robles y 12 hayas, con un volumen de 107 y 20 metros cúbicos, respectivamente, y 15 metros cúbicos de leñas, en el paraje de Peña Gatos, tasados en 499.875 pesetas.

Segundo lote. — A las 12,30, 32 robles y 38 hayas, con un volumen de 67 y 65 metros cúbicos, respectivamente, y 20 metros cúbicos de leñas, en el paraje de La Acebosa, tasados en 498.000 pesetas.

Los licitadores deberán ingresar en arcas de la Junta el 5 por 100 de la tasación, como depósito provisional, o sea, 24.994 pesetas por el primer lote y 24.900 pesetas por el segundo lote, que el rematante ha de elevar después al 6 por 100 del valor de la subasta, como fianza definitiva.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y serán admitidas hasta media hora antes de la fijada para cada subasta.

Montejo de Bricia, a 18 de noviembre de 1980. — El Presidente de la Junta, Pedro López Sáiz.

6519.—1.175,00

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE DEMANDA

Anuncio de subastas forestales

Debidamente autorizadas por los Servicios de ICONA, se celebrarán en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, el día que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las siguientes subastas:

1.ª A las trece horas, la de 417 pinos maderables silvestres, con 442 metros cúbicos de madera, en el monte Dehesa, en la tasación de 2.298.400 pesetas.

2.ª A las trece y media, la de 353 pinos silvestres maderables, con 390 metros cúbicos de madera, en el mismo monte, tasados en 2.028.000 ptas.

3.ª A las catorce horas, la de 220 pinos silvestres maderables, con 516 metros cúbicos de madera, en el mismo monte, tasados en 2.889.600 ptas.

4.ª A las catorce y media, la de 184 hayas, de ellas 153 maderables y 31 leñosas, con 258 metros cúbicos de madera procedentes exclusivamente de las maderables verdes, en el monte Umbría, tasadas en 1.032.000 pesetas.

Los licitadores deberán acreditar haber constituido en arcas municipales el depósito provisional equivalente al cinco por ciento de la tasación, o sea, para la primera, 114.920 pesetas; para la segunda, 101.400 pesetas; para la tercera, 144.480 pesetas, y para la cuarta, 51.600 ptas.

Las licitaciones en sobre cerrado y lacrado, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce y media del día de apertura de pliegos.

De quedar desierta alguna de las subastas señaladas, se celebrará nueva subasta, en idénticas condiciones a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la celebración negativa.

Para más información, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Monterrubio de Demanda, a 24 de noviembre de 1980. — El Alcalde, P. O. (ilegible).

6581.—1.550,00

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO DE LA SIERRA

Anuncio de subastas forestales

Debidamente autorizado por ICONA, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejäl en quien delegue, al cumplirse los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las siguientes subastas:

A las trece horas, la de 380 hayas maderables, con un volumen de 361 metros cúbicos de madera, en el monte La Dehesa y sitio El Duengo, tasadas en 1.516.200 pesetas.

A las trece y media horas, la de 550 hayas, de ellas 477 maderables y 73 leñosas, con 428 metros cúbicos de madera y 112 metros cúbicos de leña, en la tasación de 1.768.000 ptas., en el mismo monte y sitio Ahedo Grande.

Los licitadores podrán presentar sus pliegos en sobre cerrado y lacrado, hasta media hora antes de la fijada para subasta, y acreditar haber ingresado en arcas municipales el 5 por ciento de la tasación como depósito provisional. De quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará nueva subasta, a los diez días hábiles, contados desde el siguiente de haber resultado negativa.

Para más informes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riocabado de la Sierra, a 24 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Damián Martínez.

6582.—1.180,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CASTRILLO DE BEZANA

La Junta Administrativa de Castriüo de Bezana, tiene proyecto acordado de llevar a cabo el siguiente aprovechamiento forestal.

Objeto. — Enajenar mediante subasta pública, 74 robles y 7 hayas maderables, con un volumen de 84 metros cúbicos de madera, 16 metros cúbicos de sus copas, en la tasación dada por el Servicio Provincial de ICONA de doscientas treinta y cinco mil pesetas (235.000), en el monte núm. 351 del CUP, denominado Argoveo.

Presentación de plicas. — Las plicas se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal, hasta las catorce horas, del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente, igualmente hábil, al del anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pliegos de condiciones. — Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal para ser examinado por las personas que crean conveniente de quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda el décimo día hábil, contados a partir del siguiente al en que se celebró la primera.

Los que deseen tomar parte en la subasta consignarán en la Secretaría de la Junta en concepto de garantía provisional, 9.400 pesetas, y en concepto de garantía definitiva, el 6 % de la adjudicación.

Se acompaña resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada en la que el licitador acredite no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1953.

Los pliegos debidamente reintegrados se ajustarán al modelo que se indica.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, con Documento N. de I., vecino de, enterado de la subasta y aprovechamiento de maderas y leñas en el monte Argoveo, número 551 del CUP, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Castriüo de Bezana, cuyo anuncio aparece inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm., de fecha de de 1980, acepta todas y cada una de las condiciones que constan en el pliego y ofrece por la subasta, la cantidad de pesetas (consígnese la cantidad en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

Castriüo, 12 de noviembre de 1980.
El Presidente, Gabriel Fernández.

6536.—1.425,00

JUNTA VECINAL DE BEDON

Anuncio de subasta de coto de caza

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a las 13 horas

del día 20 hábil, a partir del día siguiente de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa del Pueblo de Bedón la subasta, por un período de 10 años, del coto de caza del monte Regoyo y Pando, núm. 488, con una superficie de 194 Has., en la tasación de 14.550 pesetas-año.

La subasta se celebrará a pliego cerrado y podrán ser presentados hasta las 13 horas. El pliego de condiciones se haya expuesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

Bedón, noviembre de 1980. — El Alcalde, Ana Solana López.

6678.—675,00

JUNTA VECINAL DE PEREDA

Anuncio de subasta de coto de caza

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a las 12 horas del día 20 hábil, a partir del día siguiente de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa del Pueblo de Pereda de Sotoscueva la subasta, por un período de 10 años, del coto de caza del monte El Encinar, núm. 484, con una superficie de 128 Has., en la tasación de 9.600 pesetas-año.

La subasta se celebrará a pliego cerrado y podrán ser presentados hasta las 12 horas. El pliego de condiciones se haya expuesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

Pereda, noviembre de 1980. — El Alcalde, Moisés Pereda.

6679.—675,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío de la libreta n.º 605.413-6.

Plazo para oponerse, 15 días.

6564.—240,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío de la libreta n.º 200.483-1 y plazo tres años núm. 60.223-0.

Plazo para oponerse, 15 días.

6565.—245,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío del resguardo de depósito de valores número 73.570.

Plazo para oponerse, 15 días.

6566.—240,00